



RESOLUCION No. 998-AD-77

Lima, 30 de setiembre de 1977

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo Defensor "Moisés Quirce";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, dentro del plazo establecido por el D.L. 21430;

Que cuenta con 70 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 54 son deportistas, en Fútbol (24), en Natación (14) y en Vóleybol (16), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Vóleybol y Natación de Breña, provisionalmente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de San Isidro y definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Breña cuando esta sea creada;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER al Club Deportivo Defensor "MOISES QUIRCE" como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°. - La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.



*[Firma manuscrita]*  
LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED